RESOLUCION SNC N° 454/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN", ID N° 339.714, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 29 de junio de 2018.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 21 de junio de 2018, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a los "Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260, resultante de la Contratación Directa N° 06/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 05 de junio de 2018 a los siguientes oferentes: Coeficiente S.R.L., MASS Publicidad S.R.L., Alex Publicidad S.R.L., Apolo 11 S.R.L. y BM Servicios Publicitarios de Blanca Marin.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 13 de junio de 2018, a las 09:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Apolo 11 S.R.L. Publicitaria Nasta S.A. y Coeficiente S.R.L.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2018 "Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación", ID N° 339.714, a la firma oferente Apolo 11 S.R.L.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 06/2018.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 454/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN", ID N° 339.714, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 06/2018 "Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación", ID N° 339.714,** a la firma oferente **Apolo 11 S.R.L.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones),** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 06/2018 "Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación", ID N° 339.714**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General